



Resolución de 5 de agosto de 2026, de la Gerencia del Área de Salud II Centro-Suroccidente, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se publica el listado de admitidos y excluidos, y las personas que formarán parte de la Comisión de Valoración en la convocatoria para la cobertura de un puesto de Supervisor/a de Unidad: Atención Ambulatoria (Consultas externas de Neumología, Alergia, Unidad del Dolor y Oftalmología)

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la Resolución de la Gerencia del Área de Salud II Centro-Suroccidente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 13 de mayo de 2026 (BOPA 27-V-2026), por la que se procedía a la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de concurso específico de méritos, de un puesto de Supervisor/a de Unidad: Atención Ambulatoria (Consultas Externas de Neumología, Alergia, Unidad del Dolor y Oftalmología), esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos al proceso de provisión de un puesto de Supervisor/a de Unidad: Atención Ambulatoria (Consultas Externas de Neumología, Alergia, Unidad del Dolor y Oftalmología), no existiendo aspirantes excluidos,

Aspirantes admitidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.
Roces Fernández, Marta M ^a	***7663**

Segundo.- Hacer pública la designación de los miembros que formarán parte de la Comisión de Valoración, establecida en la base octava de la ya citada resolución:

Presidente:

- Titular: D. Juan Orviz González.
- Suplente: Dña. M^a Antonia Vázquez Piñera.

Vocales:

- Titular: Dña. Marta Díaz López.
- Suplente: D. Miguel Núñez Moral.
- Titular: Dña. Elena Flórez Pérez.
- Suplente: Dña. M^a José Liboreiro Suárez.
- Titular: Dña. M^a Carmen Fernández González.
- Suplente: D. Rubén Sigüenza Vega.

Secretaria:

- Titular: Dña. Clara Varela Viejo.
- Suplente: Dña. Ana Tuñón Torrealdea.



Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en consonancia con el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 5 de agosto de 2026

GERENTE DEL AREA DE SALUD II CENTRO-SUROCCIDENTE
(Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-XII-2014)



Fdo.: Miguel Javier Rodríguez Gómez